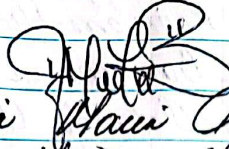
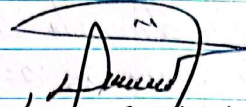
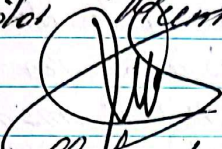


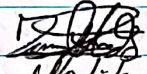
Vice Alcaldesa Municipal.

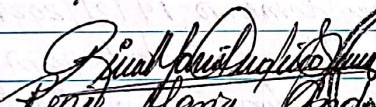



Julia María Cordero Bombona
Regidora Municipal.


~~Douglas José Zapata Andino~~
Regidor Municipal.


Feima Orlando Andino Castillo
Regidora Municipal.


Zalmey Yolibeth Dubiamz Nuñez
Regidora Municipal.


~~René María Andino~~
Secretaría Municipal.



Año: 2024

Acta Inicial # 1 11-01-2024

- 1- Comprobación del Quórum.
- 2- Apertura de la sesión
- 3- Lectura, discusión y aprobación del Acta Sesión anterior.
- 4- Lectura de la Variada correspondencia recibida últimamente.
- 5- Asunto Varío (Aprobación de algunos planes)
- 6- Cierre o clausura de la sesión.

Desarrollo

Sala Municipal San Buenaventura, Francisco Morazán, a Once días del mes de Enero del 2024, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno presidido por el señor Alcalde Municipal Don José Andrés Amador Flores, acompañado por



La Vice Alcaldesa Municipal Doña Alma Azucena Ausuero Montoya, de la Corporación Municipal por su orden Doña Julia María Andino Borahom, Don Douglas Joel Zapata Andino, Don Jaime Orlando Andino Castillo, Doña Zulema Yolibeth Gudiana Nuñez, por ante la Secretaria Municipal que dio fe de este acto. 1º Se comprobó que había suficiente quorum, 2º Siendo las Once y cincuenta y cinco de la Noche se dio por iniciada la sesión. 3º Seguidamente se le dio lectura al acta anterior la que puesta a discusión fue aprobada sin ninguna clase de modificación. 4º Por el mismo se le dio lectura a la Unidad correspondiente recibida últimamente, donde se encuentran una solicitud de los señores Alba Rosa Prados para la construcción de un baño para menores en su casa de habitación ubicada en el barrio Abajo, - Una solicitud de la Directiva Pro construcción de la Iglesia Católica de la comunidad de las Cruces solicitando la donación de unos terrenos para el día domingo 14/01/2024 para una escuela regular subimpago. - Una solicitud para permiso de operación de Negocio de la Ciudadana Toribio Beatriz Castillo Páez, con DNI 0818 1988 00099; El que leído a la vista fue discutido y aprobado por la Corporación Municipal en pleno. 5º Asuntos Varios. a) Expone al Señor Alcalde Municipal expresa que se está haciendo proyección en cuanto se ingresó el fondo de Energía Eólica; Agua, como Multi-usos en los Montañas Izopo, El Agua del Horno, Agua en la comunidad de la Cruz, y darle seguimiento a los proyectos sociales (Mejoramiento de viviendas, etc.) que expresando al Señor Alcalde Municipal que se está a la espera de los fondos o al desembolso de los Proyectos de Educación, también los del Pavimento del barrio San Martín, y continuación del Pavimento del barrio El Copando. - b) El Señor Alcalde Municipal propone a la Corporación Municipal dar un bono a los niños de la comunidad del Horno y Uchito; - La Corporación Municipal en pleno por unanimidad de votos, ACEPTA Y APROBÓ la propuesta del Señor Alcalde Municipal de conceder un bono y compra de útiles a los niños de la comunidad del Horno. Antes de inicio de clases. c) Su Honorable Corporación Municipal en pleno en uso de las facultades que los Leyes del



mo lo confieren por unanimidad de votos. **Declaro:**
Aprobado: Ampliar el fondo de Caja Chica a Lps: 10,000.
Diez Mil Lempiras. d: ACUERDO N° 1-2024. **CONSIDERANDO:**
Que atinente a los servicios profesionales del abogado
que se contrato para desempeñarse como asesor legal
municipal durante el año anterior, el contrato celebra-
do para ello concluyó su vigencia al pasado 31 de diciem-
bre de 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Municipalida-
des en su Artículo 25 numerales 8 y 21 establecen que, la
Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la mu-
nicipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad
dentro del territorio municipal, en consecuencia, le corres-
ponde entre otras facultades; conforme de conformidad
con la Ley, las potestades que se requieran, así mismo
ejercer de acuerdo con su autonomía toda acción
dentro de la Ley. **CONSIDERANDO:** Que al mismo tiempo
Ley en su Artículo 43 establece, que las facultades
de administrador general y representación legal de la
Municipalidad corresponden al Alcalde Municipal. **CON-**
SIDERANDO: Que el reglamento general de la Ley de
Municipalidades u otras leyes así lo determinan. **CON-**
SIDERANDO: Que el Artículo 40 numerales 2 y 3 de refe-
rido reglamento establecen que, la representación la-
gal de la municipalidad le corresponde al Alcalde
y brana entre otros, las atribuciones de; otorgar potes-
tades a profesionales del derecho para que demanden o
defiendan a la municipalidad en asuntos de todo tipo
igualmente, celebrar y otorgar contratos. **POR TANTO:** la
Corporación Municipal en uso de las facultades que la
Ley le confiere **ACUERDA:** PRIMERO: Aprobar la contrata-
ción de los servicios profesionales del Abogado Fredis Alex
so Carrato Rovelo, para que se desempeñe como Asesor
Legal de la Municipalidad de acuerdo la presente anualidad
que se devengará por sus servicios en un monto de Veinte
Seis mil, quinientos Lempiras (L. 26,500.00) mensuales
pagaderos el final de cada mes, a partir de Enero del
año de Diciembre de 2024, **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde
Municipal, José Andrés Amador Flores, para que celeb-
re el respectivo contrato de servicios profesionales
al cual aserán sujetos los partes y que se regirán



conforme las cláusulas del mismo; así mismo lo autoriza para que otorgue poder general para pleitos y gestiones administrativas a favor del referido Lotado Termino. El presente Acuerdo es de ejecución inmediata, a efecto de emitir la afectación de terrenos Legales. a VISTA Para resolver la solicitud de fecha 08 de Junio del 2022, presentada a esta Municipalidad por los ciudadanos: Felix Adrian Barahona Godoy, con DNI 0818 1950 00058; Tomás Antonio Godoy, con DNI 0818 1981 00191; José Ovidio Barahona Godoy con DNI 0818 1965 00081; y Martha Isabel Barahona Godoy con DNI 0818 196300 098, Todos Mayores de edad, Hondureños, y de este domicilio a qua se les concede el dominio pleno de una fracción de terreno, ubicado en el Caserio de Milpa Grande, Alder del Horno, de este municipio de San Buenaventura, Francisco Morazón, que por sus rumbos y distancias tiene los límites siguientes; Lado P1-P2 rumbo $S33^{\circ}41'24.2''O$ distancia 7.21 mts, Esta 16479582 Norte 1542826; Lado P2-P3 rumbo $S82^{\circ}24'19.3''O$ distancia 15.13 mts, Esta 16479578 Norte 1542820; Lado P3-P4 rumbo O distancia 11.00 mts, Esta 16479563 Norte 1542818; Lado P4-P5 rumbo $S59^{\circ}32'4.0''O$ distancia 19.72 mts, Esta 16479552 Norte 1542818; Lado P5-P6 rumbo $S50^{\circ}11'39.9''O$ distancia 15.62 mts, ESTE 16479535 Norte 1542808; Lado P6-P7 rumbo $S51^{\circ}20'24.7''O$ distancia 6.40 mts, ESTE 16479523 Norte 1542796; Lado P7-P8 rumbo $S32^{\circ}16'32.3''O$ distancia 22.47 mts, ESTE 16479518 Norte 1542794; Lado P8-P9 rumbo $S5^{\circ}11'39.9''O$ distancia 11.05 mts, ESTE 16479506 Norte 1542775; Lado P9-P10 rumbo $S33^{\circ}1'25.9''O$ distancia 23.85 mts, ESTE 16479505 Norte 1542764; Lado P10-P11 rumbo $S37^{\circ}52'29.9''O$ distancia 22.80 mts, ESTE 16479492 Norte 1542744; Lado P11 hasta el lado P12 pertenece con propiedad de Juana Godoy; Lado P11-P12 rumbo $S36^{\circ}52'11.5''O$ distancia 10.00 mts, ESTE 16479478 Norte 1542726; Lado P12-P13 rumbo $S28^{\circ}4'21.0''O$ distancia 17.00 mts, ESTE 16479472 Norte 1542718; Lado P13-P14 rumbo $S43^{\circ}48'52.0''O$ distancia 33.24 mts, ESTE 16479464 Norte 1542703; del punto P11 hasta el punto P14 pertenece con propiedad de María Godoy; Lado P14-P15 rumbo $N61^{\circ}23'22.3''O$ distancia 37.59 mts, ESTE 16479441, Norte 1542699; Lado P15-P16 rumbo $N58^{\circ}23'33.0''O$ distancia 15.20 mts, ESTE 16479408 Norte 1542697; Lado P16-P17 rumbo $N54^{\circ}9'44.4''O$ distancia 22.80 mts, ESTE 16479395 Norte 1542705; Lado P17-P18 rumbo $N74^{\circ}25'38.8''O$ distancia 63.32 mts, ESTE 1647



9377 NORTE 1542718, lado P18 - P19 rumbo 348°34'34.8" O dis-
tancia 22.67 mts, ESTE 16479318 NORTE 1542736; lado P19 - P20
rumbo 554°51'25.0" O distancia 35.81 mts, ESTE 16479299 NORTE
1542720; lado P20 - P21 rumbo 554°51'25.0" O distancia 43.28
mts, ESTE 16479270 1542699; lado P21 - P22 rumbo N45°01'0.0" O
distancia 9.90 mts, ESTE 16479242 NORTE 1542666; del Punto P13
hasta al punto P21 colinda con Propiedad de Herederos de
Padre Toray, lado P22 - P23 rumbo N48°10'8.9" O distancia
24.66 mts, ESTE 16479235 NORTE 1542673; lado P23 - P24 rumbo
N44°12'54.6" O distancia 51.62 mts, ESTE 16479010 NORTE 15
42697; lado P24 - P25 rumbo N55°18'11.7" O distancia 15.81
mts, ESTE 16479174 NORTE 1542734; lado P25 - P26 rumbo N
45°01'0.0" O distancia 7.07 mts, ESTE 16479161 NORTE 1542743
lado P26 - P27 rumbo N54°42'47.1" O distancia 79.63 mts,
ESTE 16479156 NORTE 1542748; lado P27 - P28 rumbo N58°
34'13.6" O distancia 21.10 mts, ESTE 16479091 NORTE 1542794,
lado P28 - P29 rumbo N51°20'24.7" O distancia 102.45 mts,
ESTE 16479073 NORTE 1542805, lado P29 - P30 rumbo N54°
49'9.5" O distancia 74.83 mts, ESTE 16478993 NORTE 1542869
lado P30 - P31 rumbo N49°41'9.2" O distancia 43.28 mts, ES-
TE 16478932 NORTE 1542912, del punto P21 hasta al punto
P31 colinda con propiedad de Hugo Lopez, lado P31 - P32
rumbo N32°28'16.3" E distancia 26.08 mts, ESTE 16478899
NORTE 1542940; lado P32 - P33 rumbo N20°53'52.0" E
distancia 58.87 mts, ESTE 16478913 NORTE 1542962, lado
P33 - P34 rumbo N19°46'11.8" E distancia 68.01 mts, ESTE 16
478934 NORTE 1543017; del punto P31 hasta al lado P34 co-
linda con propiedad de propietario desconocido, lado P34
P35 rumbo N5°42'38.1" E distancia 10.05 mts, ESTE 1647957,
NORTE 1543081; lado P35 - P36 rumbo N79°21'38.9" E distancia
43.74 mts, ESTE 1647958 NORTE 1543091; lado P36 - P37 rumbo
577°30.0" E distancia 35.90 mts, ESTE 16479001, NORTE 1543
099; lado P37 - P38 rumbo E distancia 29.00 mts,
ESTE 16479038 NORTE 1543091; lado P38 - P39 rumbo
588°35'8.1" E distancia 81.02 mts, ESTE 16479065, NOR
TE 1543091; lado P39 - P40 rumbo N87°30'37.6" E
distancia 69.07 mts, ESTE 16479146 NORTE 1543092
lado P40 - P41 rumbo 588°29'23.2" E distancia 38.01
mts, ESTE 16479256 NORTE 1543088; lado P41 - P42
rumbo 584°25'42.1" E distancia 41.19 mts, ESTE 1647



9215 NORTE 1543092; lado P42 - P43 rumbo E distancia 30.00 mts, ESTE 16479294 NORTE 1543087; lado P43 - P44 rumbo $N87^{\circ}42'33.8''E$ distancia 25.02 mts, ESTE 16479324 NORTE 1543089; lado P44 - P45 rumbo $S59^{\circ}21'10.5''E$ distancia 11.66 mts, ESTE 16479349 NORTE 1543088, del punto P34 hasta el punto P45 calinda con propiedad de Felix Adrian, Martha Dorbal, Juan Ovidio Barahona Godoy y Tomas Antonio Godoy; lado P45 - P46 rumbo $N76^{\circ}41'24.2''E$ distancia 5.10 mts, ESTE 16479359 NORTE 1543062; lado P46 - P47 rumbo $S78^{\circ}41'24.2''E$ distancia 15.30 mts, ESTE 16479364 NORTE 1543083; lado P47 - P48 rumbo $S71^{\circ}33'54.2''E$ distancia 18.97 mts, ESTE 16479379 NORTE 1543080; lado P48 - P49 rumbo $S57^{\circ}51'41.1''E$ distancia 20.25 mts, ESTE 16479397 NORTE 1543074; lado P49 - P50 rumbo $S64^{\circ}28'24.1''E$ distancia 25.50 mts, ESTE 16479414 NORTE 1543063; lado P50 - P51 rumbo $S73^{\circ}44'23.3''E$ distancia 50.00 mts, ESTE 16479437 NORTE 1543052 del punto P45 hasta el punto P51 calinda con propiedad de Aurelio Barahona Godoy; lado P51 - P52 rumbo $S68^{\circ}11'54.9''E$ distancia 21.54 mts, ESTE 16479485 NORTE 1543038; lado P52 - P53 rumbo $S68^{\circ}11'54.9''E$ distancia 16.16 mts, ESTE 16479505 NORTE 1543030; lado P53 - P54 rumbo $S85^{\circ}33'21.8''E$ distancia 12.08 mts, ESTE 16479520 NORTE 1543024; lado P54 - P55 rumbo $S63^{\circ}26'5.8''E$ distancia 8.94 mts, ESTE 16479531 NORTE 1543019; lado P55 - P56 rumbo $N53^{\circ}7'48.4''E$ distancia 10.00 mts, ESTE 16479539 NORTE 1543015; lado P56 - P57 rumbo $S10^{\circ}42'47.2''E$ distancia 37.66 mts, ESTE 16479547 NORTE 1543021; lado P57 - P58 rumbo $S18^{\circ}3'37.7''E$ distancia 48.38 mts, ESTE 16479554 NORTE 1542984, del punto P51 hasta el punto P58 calinda con propiedad de Juana Barahona Godoy; lado P58 - P59 rumbo $S1^{\circ}41'4.9''E$ distancia 34.01 mts, ESTE 16479564 NORTE 1542938; lado P59 - P60 rumbo $S13^{\circ}23'33.0''E$ distancia 21.59 mts, ESTE 16479570 NORTE 1542904; lado P60 - P61 rumbo $S3^{\circ}16'13.8''E$ distancia 35.06 mts, ESTE 16479575 NORTE 1542883; lado P61 - P1 o punto de partida rumbo $S12^{\circ}48'15.4''E$ distancia 22.56 mts, ESTE 16479577 NORTE 1542848, del punto P58 hasta el punto P1 calinda con calle Antigua, total del area doscientos mil, ciento veintisiete metros cuadrados (200,127.00 M²) igual a doscientos ochenta y siete mil, treinta y cuatro punto quince (287,034.15 V²) equivalente a 28.70 Hz. z: adquirimos esta



fracción de terreno por compra que hicieramos según el monto otorgado a nuestra favor sin ninguna clase de inscripción registral. CONSIDERANDO: Que en la solicitud resolucionada se le han dado los procedimientos a seguir según la ley, CONSIDERANDO: Que con el parecer de la Corporación Municipal es procedente conceder el dominio pleno de la fracción de terreno, del cual anteriormente cuyos medidas y límites se enumeran detallados en el presente acuerdo y que está comprendido dentro del terreno común de andinos de este municipio cuyo Título está inscrito en el Instituto de la Propiedad Bajo el Número 5110 (7) folios del 20 al 52 del Libro 174, reinscrito bajo el Número 0050 (11), Tomo 5455 del Libro de Amortización Prorrogativa de Propiedad e Hipotecas del Instituto de la Propiedad. CONSIDERANDO: Que es de urgente necesidad tener aseo en el presente y subsiguientes años obras de utilidad pública y para ello se necesitan fondos de inversión en Tesorería Municipal. POR TANTO: Esta Alcaldía Municipal en uso de los facultades que los leyes del ramo le confieren acuerda y concede el dominio pleno de la fracción de terreno, ubicado en el lote 10 grande, Aldea del Horno, de este municipio de San Buenaventura, Francisco Merazán, a favor de los ciudadanos; Felix Aduán, Martha Oubal, Gosa Ovidio de apellido Barbone today y Tomás Antonio today, y que por este beneficio anterior la cantidad de; cinco mil cataos msr, ochocientos Lempira Exactos (L. 114,800.00) en Tesorería Municipal. 2ª Se faculto al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue Certificación de dominio pleno. 3ª Certifiquese este acuerdo a la parte interesada para los fines y efectos siguientes. - Vista: Para resolver la solicitud de folio 08 de febrero del 2023 presentada a esta municipalidad por el ciudadano; Maxton Alexander Faray Arilla, Mayor de edad, con DNI: 0818 1989 00060, a que se le concede el dominio pleno de una fracción de terreno, ubicado en la aldea



del terreno, de este municipio de San Buenaventura, Provincia de Maricao, que por sus distancias y rumbo tiene los límites siguientes; lado P1-P2 rumbo $363^{\circ}26'5.8''E$ distancia 3.30 mts, X16478971 Y1541320; lado P2-P3 rumbo $53^{\circ}21'59.3''O$ distancia 98.00 mts, X16478974 Y1541319; lado P3-P4 rumbo $548^{\circ}11'8.7''E$ distancia 14.21 mts, lado P4-P5 rumbo $570^{\circ}34'37.5''E$ distancia 5.35 mts, X16478983 Y1541280; lado P5-P6 rumbo $529^{\circ}9'53.7''O$ distancia 11.80 mts, X16478988 Y1541278; lado P6-P7 rumbo $528^{\circ}43'21.9''E$ distancia 26.79 mts, X16478962 Y1541267 del punto P1 hasta el punto P7 calinda con propiedad de Sonia Isabel Banchon Ordóñez; lado P7-P8 rumbo S distancia 6.00 mts, X16478995 Y1541244; lado P8-P9 rumbo $527^{\circ}10'52.0''O$ distancia 41.59 mts, X16478945 Y1541238; lado P9-P10 rumbo $551^{\circ}20'24.7''E$ distancia 12.81 mts, X16478976 Y1541201; lado P10-P11 rumbo $518^{\circ}06'5.8''O$ distancia 56.92 mts, X16478986 Y1541193; lado P11-P12 rumbo $563^{\circ}26'5.8''O$ distancia 4.47 mts, X16478968 Y1541139; lado P12-P13 rumbo $526^{\circ}33'54.2''O$ distancia 8.94 mts, X16478964 Y1541137; lado P13-P14 rumbo $523^{\circ}34'28.9''E$ distancia 120.02 mts, X16478960 Y1541129; lado P14-P15 rumbo $52^{\circ}43'34.7''E$ distancia 42.05 mts, X16479008 Y1541019; lado P15-P16 rumbo $517^{\circ}39'0.4''O$ distancia 23.09 mts, X16479010 Y1540977; lado P16-P17 rumbo $534^{\circ}59'31.3''O$ distancia 12.21 mts, X16479003 Y1540955; lado P17-P18 rumbo $545^{\circ}0'0.0''O$ distancia 24.04 mts, X16478996 Y1540945; lado P18-P19 rumbo $579^{\circ}21'45.4''O$ distancia 31.58 mts, X16478979, Y1540928; lado P19-P20 rumbo $556^{\circ}18'36.8''O$ distancia 10.82 mts, X16478948 Y1540922; lado P20-P21 rumbo $546^{\circ}0'18.3''O$ distancia 40.31 mts, X16478939 Y1540916; lado P21-P22 rumbo $533^{\circ}41'24.2''O$ distancia 7.21 mts, X16478910 Y1540888; lado P22-P23 rumbo $521^{\circ}51'1.8''O$ distancia 19.31 mts, X16478906 Y1540882; lado P23-P24 rumbo $525^{\circ}6'53.4''O$ distancia 35.39 mts, X16478899 Y1540864; lado P24-P25 rumbo $519^{\circ}29'13.8''O$ distancia 14.87 mts, X16478884 Y1540832; lado P25-P26 rumbo $50^{\circ}42'35.4''E$ distancia 17.12 mts, X16478879 Y1540818; lado P26-P27 rumbo $515^{\circ}31'26.8''O$ distancia 18.68 mts, X16478881 Y1540801; lado P27-P28 rumbo $N73^{\circ}12'29.0''O$ distancia 17.18 mts, X16478876 Y1540783; lado P28-P29 rumbo $571^{\circ}0'4.4''O$ distancia 42.89 mts, X16478860 Y1540788; del punto P7 hasta el punto P29 calinda con propiedad de Hecolaco Banchon Godoy y propiedad de Holsel Banchon; lado P29-P30 rumbo $N11^{\circ}51'10.8''E$ distancia 82.76



mts, X16478819 Y1540774; Lado P30- P31 rumbo N6°51'49.31"E

distancia 108.78 mts, X16478836 Y1540855; Lado P31- P32, rumbo

60 N3°51'24.5"E distancia 89.80 mts, X16478849 Y1540963; Lado

P32- P33 rumbo N1°47'23.1"E distancia 288.14 mts, X16478855 Y

1541052; del punto P29 hasta el punto P33 es lindo con propie-

dad de José Rubén Valladares Toray, lado P33- P1 o punto de

partida rumbo S79°39'49.1"E distancia 108.81 mts, X16478864 Y

1541340; del punto P33 al P1 es lindo con propiedad de Mar-

lon Alexander Toray y propiedad de Fernando Román, en

diciendo calle Nueva La Montaña de por medio. Total del

area cincuenta y nueve mil, noventa y cinco y cuatro pun-

to veintitrés metros cuadrados (59,994.23 m²) igual a ochenta y

seis mil, ochocientos y sesenta y dos metros cuadrados

equivalente a 8.60 Ht.- 2º adquiri esta fracción de terreno por

compra que hicí según documento otorgado a mi favor

en ninguna clase de inscripción registral. CONSIDERANDO:

Que a la solicitud solicitada se le han dado los procedi-

mientos a seguir según la ley; CONSIDERANDO: Que a la solici-

tud por el proceso de la Corporación Municipal es procedente

conceder el dominio pleno de la fracción de terreno descrito

anteriormente cuyos medidos y límites se anuncian detalla-

dos en el presente acuerdo y que está comprendido dentro

del terreno común de Andino de este municipio cuyo título

lo está inscrito en el Instituto de la Propiedad Bajo el Núme-

ro 5141 (7); folios del 20 al 52 del libro 174, reinscrito bajo el nú-

mero Once (11); Tomo 5455; del libro de anotaciones preventivas

de Propiedad o Hipotecas del Instituto de la Propiedad.

CONSIDERANDO: Que es de urgente necesidad tener acor-

do en el presente y subsiguientes años el caso de este

lindo público y para ello se necesitan fondos de inver-

sión en Tesorería Municipal. 2º se faculta POR TANTO:

Esta Alcaldía Municipal en uso de las facultades que

las leyes del ramo le confieren ACUERDA: Conceder al

dominio pleno de la fracción de terreno, ubicado

en la Aldea del Barro de este municipio de San

Buenaventura, a favor del ciudadano Morton Al-

xander Toray Ariza de generales conocidos y que por

esta bonafide anteriori la cantidad de treinta y cua-

tro mil, cuatrocientos cincuenta y cuatro (2.34,400.00),

3º se faculta al señor alcalde Municipal para que en

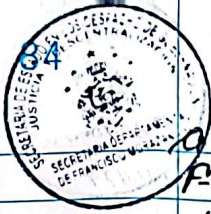


nombrar y representación de la Corporación Municipal otorgo certificación de dominio pleno. 3: Certez que esto acuerdo a la parte interesado por los fines y afec. In siguientes. = Vista: Para resolver la solicitud de Fidei 02 de Mayo del 2023, presentada a esta municipalidad por el Ciudadano José Arnulfo Rodas Bonahome, Mayor de edad, Hon. decano, con DNI 0818 1979 00076, a que se le concede el dominio pleno de una fracción de terreno, ubicado en el Camino de Milpu Toronda, Alda del Horno de este municipio de San Buenaventura, Provincia Macagón que por sus nombres y distancias forma los límites siguientes; lado P1-P2 rumbo $N64^{\circ}59'32.9''$ O distancia 15.41 mts, $X16479449$ $Y1542490$; lado P2-P3 rumbo $N64^{\circ}54'20.5''$ O distancia 12.08 mts, $X16479435$ $Y1542497$, del punto P1 hasta el punto P3 colinda con propiedad de Sandra Yamileth Rodas Bonahome mediante calle de acceso privado de 4.00 mts. lado P3-P4 rumbo $N61^{\circ}49'56.5''$ O distancia 24.70 mts, $X16479424$ $Y1542502$; lado P4-P5 rumbo $N67^{\circ}01'36.5''$ O distancia 11.18 mts, $X16479402$ $Y1542513$; lado P5-P6 rumbo $N70^{\circ}12'23.9''$ O distancia 8.06 mts, $X16479392$ $Y1542518$; lado P6-P7 rumbo $S83^{\circ}13'41.9''$ O distancia 7.21 mts, $X16479385$ $Y1542520$; lado P7-P8 rumbo $N77^{\circ}19'53.9''$ O distancia 5.00 mts, $X16479377$ $Y1542520$; lado P8-P9 rumbo $S78^{\circ}35'34.3$ O distancia 10.30 mts, $X16479372$ $Y1542521$; lado P9-P10 rumbo $N88^{\circ}49'41.6''$ O distancia 12.04 mts, $X16479362$ $Y1542519$, del punto P3 hasta el punto P10 colinda con propiedad de Sonia Isabel Bonahome cony y parte de calle de acceso privado de 4.00 mts, lado P10-P11 rumbo $N77^{\circ}50'30.1''$ O distancia 17.40 mts, $X16479350$ $Y1542519$; rumbo lado P11-P12 rumbo $N61^{\circ}32'40.2''$ E distancia 22.70 mts, $X16479345$ $Y1542535$; del punto P10 hasta el punto P12 colinda con propiedad de Emma Sagrario Bonahome, lado P12-P13 rumbo $S24^{\circ}9'21.0''$ E distancia 13.10 mts, $X16479401$ $Y1542546$; lado P13-P14 rumbo $N72^{\circ}44'12.6''$ E distancia 32.40 mts, $X16479370$ $Y1542534$; del punto P12 hasta el punto P14 colinda con propiedad de Daniel Herrera, lado P14-P15 rumbo $S69^{\circ}30'58.9''$ E distancia 10.30 mts, $X16479401$ $Y1542544$; lado P15-P16 rumbo $S54^{\circ}29'52.8''$ E distancia 24.74 mts, $X16479411$ $Y1542540$; lado P16-P17 rumbo $S61^{\circ}23'1.8''$ E distancia 42.58 mts, $X16479431$ $Y1542526$, del punto P14 hasta el punto P17 colinda con propiedad de Emma Sagrario Bonahome, lado P17-P18



rumbo $547^{\circ}16'34.3''$ distancia 9.43 mts, 216479470 y 1542510
 lado P18-P19 rumbo $548^{\circ}45'53.2''$ distancia 16.80 mts, 216479
 463 y 1542503 ; lado P19-P1 o punto de partido rumbo 53°
 $52'18.2''$ distancia 2.70 mts, 216479451 y 1542492 , del punto P

17 hasta al punto P1 colindando con propiedad de calle an-
 teque, Total del area dos mil, ochocientos treinta y nueve
 punto noventa y tres metros cuadrados (2,839.93M²) igual
 a Cuatro mil, setenta y tres punto cinco noventa y ocho va-
 rias Cuadradas (4,073.198M²) equivalente a 0.403 Hc. a: ad-
 queci esta fraccion de terreno por compra que hizo
 segun documento otorgado a mi favor sin ningun
 clavo de inscripcion registral. CONSIDERANDO: Que con
 el parecer de la Comision Municipal es procedente
 considerar el dominio pleno de la fraccion de terreno
 descrita anteriormente cuyos medidos y limites se anejan
 tan detallados en el presente acuerdo y que esta com-
 prendida dentro del terreno comun de Andinos de este munici-
 cipio cuyo Titulo este inscrito en el catastro de la Propie-
 dad de este Departamento de Francisco Morazan bajo el Numero
 siate (7) folios del 20 al 52 del Libro 174; e inscrito bajo
 el Numero Onea (11) Tomo 5455 del Libro de Anotaciones
 Preventivas de Propiedad e Hipotecas del Instituto de la Pro-
 piedad. CONSIDERANDO: Que a la solicitud relacionada
 se le han dado los procedimientos a seguir segun
 la ley. CONSIDERANDO: Que es de urgente necesidad
 llevar acabo en el presente año y subsiguientes, obra
 de utilidad pùblica y para ello se necesitan fondos de
 insuccion en Tesoreria Municipal, POR TANTO: Esta
 Alcaldia Municipal en uso de las facultades que las
 Leyes del ramo le confieren; ACUERDA: 1: considerar el
 dominio pleno de la fraccion de Terreno, ubicado en
 el Caserio de Milpa Grande, Alder del Horno, de este
 Municipio de San Buenaventura, Francisco Morazan, a favor de
 el Ciudadano; Josè Arnulfo Rodas Bombone de generales
 conocidos y que por esta beneficio enterara la cantidad
 de Mil, seiscientos veintinueve con veintidós en
 favor (L. 1,629.28). en Tesoreria Municipal. 2: se faculte
 al señor Alcalde Municipal para que en nombre y repre-
 sentacion de la Corporacion Municipal otorgue Certifi-
 cacion de dominio pleno. 3: Certifiquese este acuerdo



a la parte interesada para los fines y efectos siguientes.
 En su Honorable Corporación Municipal en pleno por unanimidad de votos a uso de las facultades que los Leyes del Rango le confieren ACUERDA Y APRUEBA: Celebrar Sesión de Corporación Municipal Cabildo Abierto al día 30 de Enero del 2024, Presunción de la Rendición de Cuentas Año 2023, y el día Viernes 26 de Enero del 2024 sesión de cabildo abierto en el Horro, Socialización del Proyecto del Agua Potable Comunalidad de El Horro, Oburnupa, Milpa Grande, Amoras. beneficiadas. - Expreso al señor Alcalde Municipal en relación de la solicitud de Permiso de Operación de los Ciudadanos; Edgardo Fori Barr y Pineda con DNT 0801-1993 00660; Anís Lucreti Godoy Morán con DNT 0801 1983 13920 y Elven Rafael Godoy Morán con DNT 0801 1986 20037, según el Plan de Arbitrio, Nueva se le ha extendido permiso de operación a los agricultores; lo que se ha hecho es más bien intentarlos con insu-
 mor para la siembra; si el daga es la siembra que lo hagan, pero el permiso no se les otorga. En su Honorable Corporación Municipal en pleno por unanimidad de votos ACUERDA Y APRUEBA: El Traspaso de menor a más Programa funcionamiento a Programa funcionamiento e inversión que asciende a la cantidad de; Treinta y siete Mil, cien cincuenta Exacto (C. 37,100.00) según detalle siguiente.

P	SP	Proyecto	Actividad	obro	05	FF	BIPH	Descripción del Gasto	Valor.
03	01	000	001	000	11760	15-03-01	0	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional (INAFOP)	37,100.00
Traspaso de Menor Programa (funcionamiento)								TOTAL	37,100.00

Traspaso de Menor Programa (funcionamiento-inversión)

P	SP	Proyecto	Actividad	obro	05	FF	BIPH	Descripción del Gasto	Valor.
03	01	000	001	000	24300	15-03-01	0	Servicios Jurídicos	7,000.00
11	02	001	000	001	47110	15-03-01	27	Mejoramiento Escuela Valentín Aguilar, El Tzopo	15,500.00
11	02	002	000	001	47110	15-03-01	28	Mejoramiento Kinder Carlos Roberto Flores El Socor	2,500.00
11	02	003	000	001	47110	15-03-01	29	Mejoramiento Kinder Buenavista Jerez, Barrio Amiba	2,100.00
13	04	000	002	000	31200	15-03-01	0	Aperto comunitario	10,000.00

Total R. 37,100.00. b^o No habiendo más que
sa levanto la sesión.



[Signature]
Andrés Amador Flores
Alcalde Municipal.

[Signature]
Alm Azucena Andino Montoya
Vice Alcalde Municipal.

[Signature]
Julia María Andino Borahond
Regidora Municipal.

[Signature]
Douglas Joel Zapata Andino
Regidor Municipal.

[Signature]
Jaima Orlando Andino Castillo
Regidor Municipal.

[Signature]
Zalena Yolibeth Fontaine Mañón
Regidora Municipal.

[Signature]
Rina María Andino
Secretaria Municipal.



Acta # 2.

- Agenda Fecha: 22 de Enero del 2024.
- 1^o Comprobación del Quórum.
 - 2^o Apertura de la Sesión.
 - 3^o Actura, discusión y aprobación del Acte sesión.
- Antes:
- 4^o Actura de la variada correspondencia recibida últimamente.
 - 5^o Asunto Varío (Apertura de efecto de Proyecto)



6) Acta a clausura de la sesion.

Desarrollo

Saló Municipal San Buenaventura, Francisco Morazón, a Unión todos días del mes de Enero del dos mil veintidós, reuniendo los Miembros de la Corporación Municipal an plano, presidido por el señor Alcalde Municipal Don José Andrés Amador Alvarado acompañado por la vice Alcalde Municipal Doña Celma Luzmila Quispe Montoya, de los Regidores Municipales por su orden; señor Julio María Andino Bonifacio, Don Diego Joel Zapata Andino, Don Jaime Orlando Andino Castillo, Doña Zulema Yolibeth Tumboraz Nuñez, por ante la secretaría Municipal que dio fe de este acto. 1º Se comprobó que habia suficiente quorum. 2º Siendo las diez y quince de la mañana (10:15 a.m.) se dio por iniciada la sesion. 3º Seguidamente se le dio lectura al acta anterior la que fue discutida y aprobada sin ningun clase de modificación. 4º Seguidamente se le dio lectura a la Caviado correspondencia recibida ultimamente donde se encuentran una solicitud de la Asociación de Padres de familia del CEB 6 José Trinidad Cabanas solicitando un Televisor Smar TV de 32 pulgadas y dos (2) Soportes al cual serviria para importar clases de ingles a los niños.- Una solicitud del Consejo de Padres de familia del Instituto (San Buenaventura) SAN BOMBO I una ayuda económica para transporte de los niños u otras necesidades.- Una solicitud de dominio Ubi an el Acumapa a nombre de DAMIRIS RESTAL CRUZ Cudonzo DNI 0818 2002 00047.- Una solicitud de nuevo plano de la Ciudadana Fanny Gabriela Andino Silva DNI 0818 1977-00034 an el barrio Abajo, Claudia V. Nassa Gomez Silva con DNI 0818 1985 00036 de nueva fraccion de terreno an el barrio El Frijol.- Una solicitud de Dominio de nueva fraccion de terreno ubicado an el Horno a nombre de Nora Yanes Maldonado DNI 1211 1979 00002.- Solicitud de Dominio pleno de Karan Yojano Alvarado Andino, DNI 0818 1976 00036, de nueva fraccion de terreno, ubicado an el Barrio Abajo, San Buenaventura.- Una solicitud de la Ciudadana Yamileth Cruz Lopez con DNI 0818 1971 00028, la que tenida a la vista fue discutida por la corporación



Municipal en plano ACUERDA y APROBADA: conceder zona de ayuda económica de Siete Mil Limpio Exacto (Lps. 7,000.00) para que cubra parte de gastos de ejecución. - Uno solicited del señor Nery Javier Estrada Heron, solicitando copia fotostática del punto de acta donde se declaró zona de reserva de agua, el lugar donde está ubicada la propiedad que le pertenece, enviársela al abogado para que nos de la respuesta legalmente.

5º Asunto (varios a): Expone al señor Alcalde Municipal que este año la Transparencia aumentó, según Decreto Legislativo N° 62-2023 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y Disposiciones Ejercicio Fiscal 2024.

Transparencia Aprobado Año 2024.	R. 20,635,503.60
1% Fondo Transparencia Municipal. (FTM)	206,355.04
Cuota ANHON año 2024 1% Ingresos corriente.	91,782.49
Transparencia Meta Anual.	20,337,316.11
Transparencia Mensual.	1,694,780.51
Transparencia Meta Trimestral	5,084,341.53.

sigue expresando al señor Alcalde Municipal que ya se recibió el Aporte de Energía Eólica de Honduras (EEHSA) según cheque # 01131616, por un monto de Lps. 8,887,024.20... También ya se cuenta con el desembolso para el proyecto del Pavimento de Concreto Hidráulico en el Barrio los Minidos (fondo asignado a los Diputados) ya pronto se dará inicio a su ejecución. - La Corporación Municipal en plano por unanimidad de votos en uso de las facultades que los Lugares del ramo le confieren ACUERDA y APROBADA: contratar los servicios para la ejecución del Proyecto. Ampliación del sistema de Agua Potable (Electrificación, controles, Caseta de control y líneas de conducción, Bomba y Separación) El Horno, Quezumpu, Milpa Grande y Anonas por un monto de Novecientos sesenta y uno mil, trescientos ochenta y uno Lempira con 97/100 Lps: 961,381.

97. - Proyecto Balustrado y conformado de calle donde termina como pavimentado hasta El Calvario, El Terrero, y Cuasta Chiquita. por un monto de Ochocientos Nueva mil, seiscientos veinticinco Lempira Exacto



(Lps: 809,625.00).- Proyecto: Reparación calle sauca-
Acumopa por un monto de seiscientos noventa y
nueve mil, cuatrocientos treinta y siete Lps. 50/100.

(Lps. 699,437.50) se facultó al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal haga los trámites de contratación correspondientes según lo exige la Ley.

Apertura de oferta Proyecto: construcción y mejoramiento de infraestructura Social Básica Etapa I^a.

año: 2024. Dictamen de la Comisión Evaluadora.

Reunidos en las oficinas de la Alcaldía Municipal de San Buenaventura, Departamento de Cauca, en fecha 22 de Enero del 2024, los miembros de la Comisión Evaluadora nombrada; José Andrés Amador Flores, Delma Azuena Andino Montoya, Juliá María Andino Borahon, Douglas Joel Zepeda Andino, Jaime Orlando Andino Cortiño, Zelenia Yolibeth Tobarraz Nuñez, nombrado por el señor Alcalde Municipal Sr. José Andrés Amador Flores para la evaluación de las ofertas del Proyecto: Mejoramiento de infraestructura Social Básica Etapa I^a del Año 2024 del Municipio de San Buenaventura, Cauca, financiado con fondos de Energía Eólica y contra parte fondos de la Transferencia.

N ^o	Nombre del Ofertante	Monto ofertado Lp.	Monto evaluado
1 ^a	Maynor Enrique Escalante	L. 2,193,576.02	L. 2,193,576.02
2 ^a	Jessica María Cruz Alonzo	2,225,333.83	2,225,333.83
3 ^a	Maynor Orlando Varela F.	2,154,789.86	2,154,789.86

Constatándose la presunción de las ofertas una vez efectuado el análisis técnico y económico no se presentando ninguna observación. Esta Comisión Evaluadora su ponencia de la siguiente manera; Primero: Recomendado adjudicar a, Maynor Orlando Varela Flores, Mayor de edad con DNI # 0801 1986 05717, representante legal de ECO-OBRES con RTU 0801 1986 057178, por considerar que su oferta al ser evaluada es la más conveniente para los intereses del Municipio de San Buenaventura, en vista de cumplir con los requerimientos técnicos, establecidos en las bases del concurso junto las provisiones pertinentes para garantizar la seguridad del personal, presentando una oferta que al evaluarse da un monto total de Lps: 2,154,789.86.



En segundo lugar recomendamos a Mayor Escalante Montoya quien presentó un monto ya evaluado de Lps. 2,193,576.07, en tercer lugar recomendamos adjudicar a Ing. Jessica María Cruz Alonso quien presentó un monto ya evaluado de Lps. 2,225,333.83. TERCERO: Forman parte del siguiente Dictamen Acta de Apertura de Ofertas, el Nominamiento de Comisión Evaluadora.

Acta de Apertura de Ofertas Proyecto: Mejoramiento de Infraestructura Social Básica Etapa 1^a del 2024 del Municipio de San Buenaventura, Francisco Morazón.

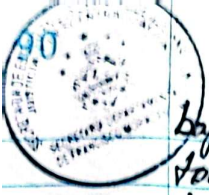
Reunidos en las instalaciones físicas de la Alcaldía Municipal de San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazón un fecha 22 de Enero del 2024, siendo las 10:30 A.M de la Mañana, hora oficial de la República y la señalada para la recepción y apertura de las Ofertas relacionadas para la ejecución del Proyecto: Mejoramiento de Infraestructura Social Básica Etapa 1^a en el Municipio de San Buenaventura, Francisco Morazón, con la presencia de las siguientes personas Sr. José Andrés Amador Flores Alcalde Municipal Comisión Evaluadora de Ofertas y los Ofertantes;

- 1: Mayor Enrique Escalante Montoya.
- 2: Jessica María Cruz Alonso.
- 3: Mayor Orlando Varela Flores. (Eco-obras)

Por parte de la Municipalidad; Rina María Andino Sierra Secretario Municipal que da fe; Procediendo de la siguiente manera; Primero: El Sr. José Andrés Amador Flores; en representación de la Municipalidad de San Buenaventura, procedió a recibir las ofertas siendo las 10:30 A.M. hora oficial de la República, acto seguido se nombró a los Ofertantes presentados SEGURO: Una vez aceptados los Ofertas se procedió a la apertura de las mismas siendo los resultados por ofertas los siguientes;

Nº	Nombre	Oferta	Garantía.
1	Mayor Enrique Escalante	L. 2,193,576.07	120 días
2	Jessica María Cruz Alonso	2,225,333.83	120 ✓
3	Mayor Orlando Varela Flores	2,154,789.86	120 ✓

TERCERO: Así mismo al señor Alcalde Municipal el Sr. José Andrés Amador Flores aclaró que la oferta más



bajo no necesariamente es la góndola, si no la que llenó toda los requerimientos de control técnico y legal que manda la ley. - No habiendo asuntos adicionales que tratar, se dio por clausurada esta reunión y apertura de oficina.

La Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutir ampliamente el informe de Rendición de Cuentas B.I. Acumulado del Cuarto Trimestre del año 2023, aprobó por unanimidad de votos. - Por Rendición de cuentas en sus diferentes formas acumuladas correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2023, con una cuenta de saldo al inicio del periodo de \$ 1.523,994.57 más los ingresos percibidos acumulados en el cuarto trimestre de \$ 29,003,735.62, menos los egresos autorizados acumulados en el cuarto trimestre de \$ 28,958,940.37, dando como saldo final del Ejercicio acumulados en el cuarto trimestre de \$ 1,568,789.82.

La Honorable Corporación Municipal en pleno por unanimidad de votos aprobó al informe trimestral de Avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado acumulado correspondiente al Cuarto trimestre del año 2023, con un saldo al inicio del periodo de \$ 1,523,994.57. más los ingresos percibidos acumulados en el cuarto trimestre de \$ 28,958,940.37 dando como saldo final del Ejercicio acumulados un Cuarto trimestre de \$ 1,568,789.82.

La Honorable Corporación Municipal de San Buenaventura Francisco Mezaon por unanimidad de votos; Acuerdo y Aprobó: Ejecutar al monto de la transferencia de acuerdo a los porcentajes establecidos en el artículo 205 de las Disposiciones generales del Presupuesto de la República para el año fiscal 2024, donde se describen las actividades según los porcentajes correspondientes; al 35% bajo el Programa Fortalecimiento Social y Comunitario, 5% bajo el Programa Atención a la Mujer, 20% bajo el Programa Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social, 10% bajo el Programa Fortalecimiento al desarrollo Administrativo, 1% bajo el Programa de Infraestructura Municipal para el Fondo de Transferencia Municipal (FTM) asignado al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) 20% bajo el Programa de Gastos Administración Propia (funcionarios) y el resto de los recursos de gastos administración propia, se destinaron bajo el programa de infraestructura municipal.



La Corporación Municipal en pleno por unanimidad de votos APROBADA Y APROBADA: Contratar los servicios de un contratista para el Proyecto Reparación y Habilitación de Tramo de calle Comunidad de las Quebraditas, San Buenaventura, Francisco Morazón, así mismo la Corporación Municipal en pleno Autoriza: al señor Alcalde Municipal para que haga los trámites a seguir según ley en la contratación directa de este proyecto Reparación y Habilitación de Calle, comunidad de las Quebraditas, San Buenaventura, Francisco Morazón. No habiendo más que tratar se levantó la sesión.

José Andrés Amador
Alcalde Municipal



Alma Anderson
Alma Luz Anderson Montoya
Vice Alcaldesa Municipal

Julia María Andino Barrios
Regidora Municipal

Doroteo José Zapata Andino
Regidor Municipal

Farma Orlando Andino Castillo
Regidor Municipal

Felanié Yolibeth Tudiarra Nuño
Regidora Municipal

Rina María Andino
Secretaria Municipal

